



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39692

23/10/2018

109050

AUTOR/A: ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP); FOLE DÍAZ, Tomás Javier (GP)

RESPUESTA:

El proyecto de referencia, que ha seguido escrupulosamente el trámite reglamentario, incluyendo el sometimiento a Información Pública, donde todas las Administraciones y particulares pudieron examinar el proyecto y formular las alegaciones que estimasen oportunas, fue aprobado en octubre del año 2015.

Las obras correspondientes fueron licitadas y adjudicadas en el año 2016 y comenzaron en julio de ese año, sin que se haya suspendido o resuelto dicho contrato.

El contrato de obras está sujeto, como no puede ser de otra forma, a la normativa de contratación aplicable, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción.

Por otra parte, cabe señalar que en la reunión mantenida el 30/10/2018 en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra con el alcalde de Cerdedo-Cotobade y los vecinos de Viascón, afectados por las obras, se acordó no iniciar las obras correspondientes al núcleo de Viascón, a efectos de plantear y acordar soluciones técnicas para las cuestiones planteadas por ellos, que serán comentadas en nuevos encuentros.

Madrid, 04 de febrero de 2019